

Acuerdo 5/CG 29-3-2019 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que aprueba la Política y Objetivos de Calidad de la Universidad de La Laguna

#### POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAGUNA

La Universidad de la Laguna (ULL) se compromete de manera explícita con el desarrollo de una cultura que reconoce la importancia de la calidad y la mejora continua de las enseñanzas que imparte y de los servicios y actividades que ofrece como Institución pública de Enseñanza Superior (IES). En este sentido, la ULL realiza una actuación centrada en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, basada en la transparencia y en la publicidad, en el marco de la rendición de cuentas a la sociedad.

El compromiso de la ULL con los procesos de aseguramiento de la calidad se recoge en la misión y visión de la institución, establecido en su Plan Estratégico en vigor. En concreto, en la Línea Estratégica 02 Adaptación, se incluye la calidad institucional, en la que se integran acciones destinadas a garantizar el desarrollo de los programas de evaluación y calidad institucional en sus diferentes niveles (centro, título, profesorado...) para su reconocimiento por las correspondientes agencias evaluadoras (verificación, certificación, acreditación, etc.). Este compromiso con la calidad se hace efectivo, además, a través de las diferentes actuaciones que vienen desarrollándose de manera continua en la ULL desde el curso 2007-2008, momento en el que empiezan a diseñarse en las universidades españolas los programas de evaluación y calidad institucionales, impulsados por las agencias evaluadoras en cumplimiento de la normativa nacional y autonómica, en línea con las directrices establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.

La Política de Calidad de la ULL tiene como principal objetivo alcanzar y mejorar los estándares de calidad en sus distintas vertientes: docencia, investigación-transferencia de conocimiento y gestión. En cumplimiento de este objetivo, se vela por la participación corresponsable de los distintos grupos de interés (autoridades institucionales, equipos decanales/directivos, estudiantes, egresados, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, empleadores, etc.) en los diferentes ámbitos de la universidad, y por su implicación en las actuaciones y toma de decisiones institucional a través de los mecanismos establecidos (participación en órganos de gobierno, juntas, comisiones, delegaciones; aportaciones al plan estratégico, encuentros de gobierno abierto, cumplimentación

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1809480

Código de verificación: Eb4jIQQM

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:32

de encuestas de valoración/satisfacción, etc.). De esta manera, y desde los distintos niveles de la universidad, se asume la responsabilidad y el compromiso con el aseguramiento de la calidad y la mejora de sus resultados.

En línea con la Política de Calidad, la Universidad de la Laguna ha diseñado e implementado el modelo marco de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad de sus Centros/Títulos (SAIC), anteriormente denominado Sistemas de Garantía Interna de Calidad de Centros/Títulos (SGIC), y ha procedido a su actualización para responder al nuevo modelo del programa AUDIT (ANECA 2018), a la última versión de "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" de la ENQA (ESG 2015) y al Real Decreto 420/2015 de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, por el que se establece la acreditación institucional de centros como alternativa al modelo de acreditación de titulaciones universitarias oficiales. Asimismo, el nuevo modelo SAIC de la ULL establece sinergias con otros programas de evaluación y calidad institucionales (VERIFICA, MONITOR, ACREDITA, DOCENTIA, Sello Internacional de Calidad -SIC-, etc.) mediante su alineamiento, lo que garantiza la eficacia y eficiencia de los procesos.

El próximo reto de la ULL en materia de calidad será certificar de manera progresiva el rediseño y la implantación de los SAIC de Centros/Títulos ULL como primer paso para optar a la acreditación institucional. Esto permitirá a la universidad pasar de un enfoque de título a una dimensión institucional de centro con el objetivo de simplificar y racionalizar las exigencias de los procesos de evaluación de titulaciones.

En definitiva, la Política de Calidad es un documento abierto, en línea con el Plan Estratégico de la ULL, que pretende servir para revisar y medir el avance en el cumplimiento de los objetivos previstos en sus diferentes niveles de despliegue (ULL, centro, título,...).

#### OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA ULL

Con carácter general, los objetivos de calidad de la Universidad de La Laguna tienen como principio básico de actuación la mejora continua en el camino hacia la excelencia, como Institución de Educación Superior de referencia. Estratégicamente, y atendiendo a los diferentes niveles en los que debe desplegarse (institucional, centros, titulaciones, profesorado, estudiantado...), la ULL tiene el firme propósito de:

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1809480

Código de verificación: Eb4jIQQM

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:32

- 
- OC1. Mejorar la cultura de calidad en la universidad a partir de su Política de Calidad.
- OC2. Fomentar la coordinación institucional y académica en sus diferentes niveles (vicerrectorados, unidades organizativas, servicios, centros, departamentos).
- OC3. Proporcionar un soporte institucional adecuado (recursos humanos y materiales) para el desarrollo de los programas de evaluación y calidad, garantizando su implantación, despliegue, revisión y mejora y su sostenibilidad en el tiempo.
- OC4. Impulsar la transformación digital de los sistemas de gestión, análisis e información para la automatización y simplificación de los procesos de evaluación y calidad institucionales, que permita mejorar la eficiencia y la toma de decisiones basada en datos y evidencias.
- OC5. Certificar el diseño del nuevo modelo marco de Sistema de Aseguramiento de la Calidad de Centros ULL (SAIC).
- OC6. Fomentar la implantación y certificación de los SAIC en los Centros ULL.
- OC7. Impulsar la acreditación institucional de centros como alternativa al modelo de acreditación de títulos universitarios oficiales.
- OC8. Potenciar la implantación de soluciones tecnológicas integradas para el soporte e implementación efectiva de los SAIC (gestor por procesos, plataformas centralizadas de análisis de datos -Business Intelligence (BI)-, gestión CMI -Cuadro de Mandos Integral-, etc.), que facilite a los responsables centrar sus esfuerzos en actividades de valor añadido, en cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés.
- OC9. Garantizar la calidad y mejora continua de los programas formativos oficiales a través del desarrollo de los procesos de evaluación establecidos (ciclo VSMA<sup>1</sup>).
- OC10. Acreditar las titulaciones oficiales de grado, máster y doctorado, atendiendo a la legislación vigente.
- OC11. Fomentar la obtención de Sellos Internacionales de Calidad en las titulaciones de la ULL.
- OC12. Promover el seguimiento interno y externo de las titulaciones oficiales, siguiendo lo establecido en la normativa.
- OC13. Potenciar la elaboración de planes de mejora que permitan abordar posibles desajustes y, en su caso, modificaciones en las titulaciones, asegurando su actualización y relevancia académica, científica y profesional.
- OC14. Garantizar la mejora de la calidad de la actividad docente a través de la formación, innovación, desarrollo y evaluación del profesorado.

---

<sup>1</sup> Ciclo de Evaluación de Titulaciones Oficiales: Verificación, Seguimiento, Modificación y Acreditación (VSMA).

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.  
La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>

Identificador del documento: 1809480

Código de verificación: Eb4jIQQM

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:32

- 
- OC15. Potenciar la implementación y mejora de acciones de atención y orientación al estudiante.
- OC16. Impulsar la innovación educativa y la implantación de metodologías docentes centradas en la atención y participación de los estudiantes, su formación y aprendizaje activo.
- OC17. Promover el desarrollo de acciones relacionadas con la mejora de los resultados de los programas formativos (resultados académicos de los estudiantes, satisfacción, inserción laboral,...) y la adquisición de las competencias/resultados de aprendizaje de los estudiantes, en línea con los planes de mejora y los objetivos estratégicos de la institución
- OC18. Garantizar la recogida y análisis de la satisfacción de los distintos grupos de interés de la comunidad universitaria, respecto a las actividades que se desarrollan y a los servicios que ofrece, así como de la empleabilidad de los egresados.
- OC19. Garantizar la publicación y difusión periódica de la información disponible, actualizada y accesible sobre la oferta formativa, resultados y otras actividades, a través de las diferentes páginas web (institucional, centros, títulos, etc.).
- OC20. Garantizar la calidad y mejora en la gestión de los servicios universitarios desde una triple perspectiva -tecnológica, de las personas y de las estructuras organizativas/procesos-, para la rendición de cuentas a la sociedad, centrandó su enfoque en los estudiantes, así como en el resto de grupos de interés.
- OC21. Impulsar la actividad investigadora de calidad y la transferencia de conocimiento de la universidad, fomentando la colaboración e internacionalización y la implantación de estrategias para la captación de talento del personal investigador.
- OC22. Velar por el cumplimiento de la normativa en materia de calidad en todos sus ámbitos, así como promover el comportamiento ético y la lucha contra el fraude académico y el desarrollo de la política de igualdad de género.

Este documento incorpora firma electrónica, y es copia auténtica de un documento electrónico archivado por la ULL según la Ley 39/2015.

*La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la dirección: <https://sede.ull.es/validacion/>*

Identificador del documento: 1809480

Código de verificación: Eb4jIQQM

Firmado por: Dulce María Cairós Barreto  
UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA

Fecha: 03/04/2019 13:44:32